



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2020, año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 02 DE
DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/004/2020 Y
SU ACUMULADO TEECH/JDC/006/2020.

PARTE ACTORA: ANA ISABEL PALACIOS
FARRERA, SANTANA VERA SANTOS Y MARÍA
DEL ROSARIO MONDRAGON SEGUNDO, EN
CALIDAD DE SINDICA, QUINTO REGIDOR
PROPIETARIO Y REGIDORA PLURINOMINAL,
RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL MPIO. DE
CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: JOSÉ
FRANCISCO NAVA CLEMENTE, PRESIDENTE
MUNICIPAL DE CINTALAPA DE FIGUEROA,
CHIAPAS, Y OTRAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dos del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **10:09 Hrs. Diez horas con nueve minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a las citada **PARTE ACTORA, AUTORIDADES RESPONSABLES, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial web de esta autoridad electoral, anexando a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de 01 una foja útil con texto, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos **309, 310, 311 párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316 y 317, párrafo 1, 320, 321 y 322**, todos del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **Conste, DOY FE. --**

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/004/2020
Y SU ACUMULADO

El treinta de noviembre de dos mil veinte, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en el artículo 28, fracciones II y XIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia De Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con el escrito fechado el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte y recibido el veintisiete siguiente, signado por la ciudadana Ana Isabel Palacios Farrera, actora en el presente juicio. ~~Consta~~

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; dos de diciembre de dos mil veinte.

COPIA AUTORIZADA

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, constante de una foja útil, sin anexos, signado por Ana Isabel Palacios Farrera, actora en el juicio de cuenta, por medio del cual solicita copia certificada de todo el expediente en el que se actúa y sus acumulados; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 102, numeral 12, fracción VIII y XXI, y 396 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal; al efecto, **SE ACUERDA:**

--- **Primero.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mandándose a agregar a los autos para que obre como corresponda; **Segundo.** En cuanto a la solicitud realizada por la actora en el expediente de cita, con fundamento en el artículo 47, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, proporcione las copias certificadas del expediente y su acumulado, previo pago de las mismas, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta **4057341695**, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por fotocopia por cada cara de la hoja; y así como dos salarios vigentes por certificación consistente en \$246.44 (doscientos cuarenta y seis pesos 44/100 M.N.); y **Tercero.** Se tiene por autorizado para recibir las copias certificadas indicadas, al ciudadano Fabián Christy Espinosa, previa identificación y razón de recibo que deje en autos.

--- Notifíquese por Estrado físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Ponente**, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández, Secretaria de Estudio y Cuenta**, con quien actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS